



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 7 de Abril de 2021

NÚM. 45

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Sección: Secretaría

Oficio Número 61

Expediente Certificaciones /2021

Certificación del punto No. 6 del Acta No. 98 de fecha 05 de marzo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario del H. Ayuntamiento de Jacona, Mich., con fundamento en el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo hace constar; y,

CERTIFICA:

Que en el libro de Actas de este H. Ayuntamiento Constitucional, se encuentra asentada el Acta No. 98 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de marzo de 2021, que en el punto número 6 del orden del día abordó el asunto consistente en 6.- Asunto de la Presidenta Municipal, C. Adriana Campos Huirache, relativo a la propuesta de acuerdo por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 con motivo de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los acuerdos por los que se da a conocer el cálculo, distribución y monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Participaciones en Ingresos Federales y Estatales y Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), respecto del cual se aprobó por unanimidad el siguiente: ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 24, 26 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que las cantidades estimadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año 2021 son distintas a las señaladas en el Acuerdo Mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2021; del Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer el cálculo y monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, correspondiente a los Municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2021; del Acuerdo Mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la aplicación de las variables y la fórmula utilizada para el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2021; así como el Acuerdo por el cual se da a conocer la metodología, cálculo, monto estimado, distribución y calendario de pago de las participaciones en ingresos federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2021, publicados en la Séptima, Octava y Novena Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de fecha 29 de enero de 2021, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2021 para quedar como sigue: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$17,203,921.00; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal \$45,630,899.00; participaciones en ingresos federales y estatales \$103,246,312.00 y Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales \$9,918,316.00.

Se expide la presente Certificación, en la Ciudad de Jacona Michoacán, a los 11 once días del mes de marzo de 2021, Dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
(Firmado)